



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veinticinco de Agosto de Dos Mil Dieciséis

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . MARIA ISABEL RODERO SERRANO
	Concejal	D. JESÚS ANDRÉS VELASCO OVEJERO
	Concejal	D. FERNANDO JESUS PEREZ CORNEJO
	Concejal	D. RAFAEL VALENTÍN MARTÍN
SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero		

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, se reunieron los/as Sres/as. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Veintiuna Horas Treinta Minutos y en presencia de Seis Concejales, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2016, la cuál ha sido distribuida a todos los Concejales del Ayuntamiento, junto con la notificación de convocatoria para la sesión del Pleno. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Ninguno de los Concejales hace uso de la palabra, por lo que queda aprobado su contenido por unanimidad de los asistentes que estuvieron presentes en la anterior, debiendo trascibirse al Libro de Actas del Pleno de esta Corporación Local.

2.- Propuesta para la aceptación de tres solares cedidos por la Diputación Provincial de Salamanca en la Calle Cantarranas.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al amparo del acuerdo adoptado por este órgano el día 28 de enero de 2016, con fecha 30 de Junio de 2016 la Diputación Provincial ha procedido a adoptar acuerdo de cesión gratuita de la propiedad de tres solares sitos en la Calle Cantarranas 39, 41 y 43 de esta Localidad, teniendo dichos bienes la calificación de patrimoniales los cuáles deberán tener un destino al uso establecido en el citado acuerdo.

Visto lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que dispone "*las entidades locales tendrán capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas las clases y ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio*".

Visto que el órgano competente para la adopción del presente acuerdo es el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habida cuenta de que el valor de los tres solares supera el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto

Por lo expuesto, tras un breve debate de este asunto, por el Sr. Alcalde se realiza al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la cesión al Ayuntamiento de tres solares propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, cuyas características se describen a continuación:

- **SOLAR DE LA CALLE CANTARRANAS Nº. 39:** Finca inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº. 10484, al tomo 3026, libro 122, folio 59.
LINDA: al norte y oeste con muro de finca urbana calle Cantarranas nº. 37, propiedad de Florentina Serrano Pinto - al este con solares situados en la calle



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Cantarranas nº. 41 y 43, propiedad de la Diputación Provincial - al sur con solar situado en calle Cantarranas nº. 41, propiedad de la Diputación. Tiene una superficie de 215,30 metros cuadrados.

- **SOLAR DE LA CALLE CANTARRANAS Nº. 41:** Finca inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº. 4168 al tomo 3026, libro 122, folio 50.
LINDA: al norte con solar de la Calle Cantarranas nº. 39, propiedad de la Diputación - al este con solar de la calle Cantarranas nº. 43, propiedad de la Diputación - al sur con la calle Cantarranas - al oeste con la calle cantarranas y solar situado en la calle Cantarranas nº. 39, propiedad de la Diputación. Tiene una superficie de 72,40 metros cuadrados.
- **SOLAR DE LA CALLE CANTARRANAS Nº. 43:** Finca inscrita en el Registro de la Propiedad como finca nº. 4196 al tomo 3026, libro 122, folio 47.
LINDA: al norte con muro de la finca de la calle Cantarranas nº. 37, propiedad de Florentina Serrano Pinto - al este con la calle Primero de Mayo y solar n. 4, propiedad del Ayuntamiento de Aldearrubia - al sur con calle Cantarranas - al oeste con solares situados en la calle cantarranas Nº. 39 Y 41, propiedad de la Diputación. Tiene una superficie de 95,00 metros cuadrados.

Aceptando la condición de destinarlos a zona de OCIO - PARQUE INFANTIL.

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes de esta Corporación Local mediante la correspondiente alta en el epígrafe que proceda.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Fidel Montejo Castilla, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde abre el debate del asunto, manifestando los Concejales sus puntos de vista respecto a la propuesta presentada, tras lo cuál se somete a votación la misma, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

3.- Propuesta para la autorización de cesión de contrato de arrendamiento de pastos por jubilación del anterior adjudicatario.

Visto que por Don José Javier Prieto García se solicita la autorización para ceder el contrato de arrendamiento de fincas municipales para su aprovechamiento ganadero, firmado el día 15 de Enero de 2016, cuya vigencia es de dos años y finaliza el día 31 de diciembre de 2017, por motivo de jubilación.

Visto el contenido del citado contrato y en la Legislación vigente en materia de contratación.

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia respecto a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta la competencia atribuida al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Entidad Local, por parte del Sr. Alcalde se efectúa la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de arrendamiento de fincas municipales con destino a aprovechamiento ganadero, de Don José Javier Prieto García a favor de Doña Felisa Bueno Vidal, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones contenidas en el contrato firmado entre el Ayuntamiento y el cedente, siendo la fecha fin del contrato el día 31 de Diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Que la cesión se formalice en documento administrativo con la cesionaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en la forma prevista legalmente.

El Sr. Alcalde abre el debate del asunto, manifestando los Concejales sus puntos de vista respecto a la propuesta presentada, tras lo cuál se somete a votación la misma, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los Seis Concejales presentes en el acto, del total de Siete que de derecho forman la Corporación Local, se acepta la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

4.- Informes de Alcaldía - Ruegos y preguntas. Control del resto de órganos distintos al Pleno Municipal.

- En primer lugar el Sr. Alcalde informa al Pleno que, tal y como dispuso este órgano en la sesión celebrada el día 28 de Abril de 2016, se ha tramitado expediente, conjuntamente con el Ayuntamiento de San Morales, para la selección de una persona que ocupe el puesto de Auxiliar Administrativo en las oficinas municipales de ambas Entidades Locales.
Señala que durante el período concedido para solicitar la participación en la elección, se presentaron cuatro candidatos, entre los que la Comisión formada por responsables de los Ayuntamientos propusieron la contratación de Doña Miryam Boyero García por ser la candidata que había obtenido la mayor puntuación, habiéndose firmado el contrato laboral con fecha 1 de Julio de 2016.
- En segundo lugar se informa que, tal y como se viene realizando desde hace ya algunos años, se ha convocado la plaza de MONITOR para las escuelas de verano 2016, habiéndose presentado una única persona, Ana Ayuso, a la que se ha contratado para los meses de Julio y Agosto.

Finalmente el Sr. Alcalde invita a los Concejales para que hagan uso del derecho que les confiere el Artículo 82.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, haciendo uso de la palabra Don Fernando J. Pérez Cornejo para proponer la colocación de "badenes" en las entradas del pueblo, por la zona del cementerio, la de Gomecello y la que utiliza el autobús. Asimismo se insta para que se realice plantación de arbolado en los parques municipales para que den sombra.

El Sr. Alcalde responde a las dos cuestiones planteadas por el concejal, señalando que en el momento en que se ejecuten las obras incluidas en el Plan Bianual de Cooperación a las obras y servicios municipales de la Diputación se estudiarán ambos asuntos y se verá dónde colocarlos.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Veintidós Horas y Cuarenta y Cinco Minutos de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero